

ADM 3432/18

"PROTOCOLO DE RESOLUCIONES 2018"

RESOLUCION N° 100-STJSL-SA-2018

San Luis, treinta de abril de 2018.-

VISTO: el ADM 4479/18 en trámite ante Dirección Contable en el que obran las facturas presentadas para su pago por la firma BARRAL MAXIMILIANO, correspondientes a la realización de dos (2) videos, uno con motivo de la visita institucional del Presidente del Consejo de la Magistratura de la Nación y otro para el acto de inauguración de las nuevas instalaciones del Centro de Mediación Judicial y Extrajudicial en la Villa de Merlo; y por la firma ORTIZ ADRIAN DANILO correspondiente a un video por la inauguración del Centro de Mediación Judicial y Extrajudicial con asiento en la localidad de San Jerónimo.-

Que del referido expediente surge que se cuenta con la partida presupuestaria correspondiente.-

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 214 inciso 8 de la Constitución Provincial, 100 de la Ley VIII-0256-2004 de Contabilidad, Administración, y Control Público, 1º de la Ley N° IV-0088-2004 de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial, y el punto I) inciso d) del Acuerdo N° 661/2017, la Sra. Presidente del Superior Tribunal de Justicia, en uso de sus facultades, punto III) inciso c) del referido Acuerdo;

RESUELVE: I) AUTORIZAR a Dirección Contable a abonar a la firma BARRAL MAXIMILIANO, CUIT 20-24905184-6, las facturas "B" 0003-00000018 y 0003-00000017 por un monto total de PESOS VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA CON 00/100 (\$ 22.990,00).-

II) AUTORIZAR a Dirección Contable a abonar a la firma ORTIZ ADRIAN DANILO, CUIT 20-29935326-6, la factura "C" 0003-00000018 por un monto total de PESOS ONCE MIL CON 00/100 (\$ 11.000,00).

III) IMPUTAR la suma de PESOS QUINCE MIL SETECIENTOS TREINTA CON 00/100 (\$ 15.730,00) en la partida presupuestaria: Servicios No Personales, Partida Principal: Servicios técnicos y profesionales, Partida Parcial: otros n.e.p., del Programa Administración de Justicia de Máxima Instancia Provincial; y la suma de PESOS DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA CON 00/100 (\$ 18.260,00) en la partida

presupuestaria: Servicios No Personales, Partida Principal: Servicios técnicos y profesionales, Partida Parcial: otros n.e.p., del Programa Centro de Mediación Judicial y Extrajudicial.

HÁGASE SABER. -

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente por la Dra. Martha Raquel Corvalán, Presidente del Superior Tribunal de Justicia, en sistema de gestión informático, no siendo necesaria la firma manuscrita, Art. 9 Acuerdo N° 61/2017.-

DC